



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D. F., a 8 de febrero de 2006.

CIRCULAR No. 40

**CC. COORDINADORES DISTRITALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Derivado de que el pasado 20 de enero de los corrientes el Consejo General aprobó el ACU-008-06 por el que se aprueba el procedimiento para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el proceso electoral ordinario del año 2006, y de que el próximo 10 de febrero se celebrará la sesión de instalación de los 40 Consejos Distritales, remito a ustedes el "Instructivo para dar cumplimiento al Procedimiento de Acreditación de Observadores Electorales en los Consejos Distritales".

En este documento se integran los formatos de solicitud de registro, acreditación y gafete de identificación que fueron elaborados por la Unidad del Secretariado y remitidos previamente a través del oficio IEDF/UCAOD/095/06, asimismo, se incluyen los documentos con los cuales la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados dará seguimiento al registro de observadores electorales en el proceso electoral 2006.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

C. C. P. DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE
CC. CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL -PRESENTES
LIC. FEDERICO OSORIO ESPINOSA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS. PARA SU CONOCIMIENTO PRESENTE
DR. MIGUEL ÁNGEL GRANADOS ATLACO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DEL SECRETARIADO PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE
OJGR/DE/05v